

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**28540** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 1995 y se convocan las correspondientes subastas.*

Advertida errata en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, del día 16 de diciembre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 5, línea quinta, donde dice: «en el apartado 5.9.2.2 de la Orden de 20 de enero de 1993...», debe decir: «en el apartado 5.9.2 de la Orden de 20 de enero de 1993...».

**28541** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo Herrero, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Herrero, Fondo de Pensiones, siendo su actual entidad gestora «Pricoa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0007) y «Banco Herrero, Sociedad Anónima» (D0024), su entidad depositaria.

La Comisión del Control del expresado Fondo, con fecha 8 de noviembre de 1994, acordó designar como nueva entidad gestora a «Herrero Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0171).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

**28542** *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 349, para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Acofar, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

Visto el escrito remitido por «Acofar, Sociedad Cooperativa de Crédito», en el que se comunica la escisión parcial de dicha entidad, cesando en su actividad crediticia, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 349, para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad «Acofar, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

**28543** *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 407, a la entidad «Bancofar, Sociedad Anónima», para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.*

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la entidad «Bancofar, Sociedad Anónima», y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicta la siguiente Resolución:

Se autoriza a la entidad «Bancofar, Sociedad Anónima», para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, con sujeción a lo establecido en el artículo 78 y demás aplicables del Reglamento General de Recaudación y normativa de desarrollo, asignándole a tal efecto la autorización número 407.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28544** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 880/1992, interpuesto por don Pedro Carrero Eras.*

En el recurso contencioso-administrativo número 880/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por don Pedro Carrero Eras, contra la

Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 5 de noviembre de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Pedro Carrero Eras, contra la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1990, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, que evaluó negativamente la actividad desarrollada por el interesado, en sus dos primeros tramos, y contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 28 de febrero de 1992, que desestimó el recurso de alzada formulado frente a aquélla, debemos anular y anulamos las citadas Resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, reponiendo las actuaciones administrativas al trámite en que se produjo la infracción, a fin de que la indicada Comisión Nacional proceda a evaluar nuevamente la actividad investigadora del demandante, razonando y motivando adecuadamente la decisión que adopte con arreglo a los criterios y principios establecidos en la Orden de 5 de febrero de 1990; sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 4 de julio de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

## BANCO DE ESPAÑA

**28545** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 23 de diciembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	133,119	133,385
1 ECU .....	160,807	161,129
1 marco alemán .....	84,509	84,679
1 franco francés .....	24,433	24,481
1 libra esterlina .....	205,895	206,307
100 liras italianas .....	8,117	8,133
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,273	412,097
1 florin holandés .....	75,511	75,663
1 corona danesa .....	21,550	21,594
1 libra irlandesa .....	203,180	203,586
100 escudos portugueses .....	82,213	82,377
100 dracmas griegas .....	54,628	54,738
1 dólar canadiense .....	95,017	95,207
1 franco suizo .....	100,052	100,252
100 yenes japoneses .....	132,853	133,119
1 corona sueca .....	17,793	17,829
1 corona noruega .....	19,369	19,407
1 marco finlandés .....	27,797	27,853
1 chelín austríaco .....	12,009	12,033
1 dólar australiano .....	103,633	103,841
1 dólar neozelandés .....	85,582	85,754

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**28546** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/58/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección 7.ª de la Sala 3.ª de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/58/1994, interpuesto por don Generoso Holgado Gutiérrez contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M., sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de veinte días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

**28547** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/43/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/43/1994, interpuesto por don Francisco Lorite Lozano, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, para que la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortea.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

**28548** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/63/94, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/63/94, interpuesto por don Jesús López Díez contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía